



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INFORME DE PRACTICA DOCENTE INTEGRAL

WINDER ALDAIR REY CASADIEGOS

**TRABAJO PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION
BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES**

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA, RECREACION Y DEPORTES**

VILLA DEL ROSARIO

2021-2



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INFORME DE PRACTICA DOCENTE INTEGRAL

**INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER**

WINDER ALDAIR REY CASADIEGOS

DOCENTE EN FORMACION

SUPERVISOR

YENNER ADRIAN RAMIREZ ORTIZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROASARIO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA, RECREACION Y DEPORTES**

2021-2



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: OBSERVACION INSTITUCIONL Y DIAGNOSTICO	5
RESEÑA HISTORICA	5
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	12
MARCO LEGAL	13
HORIZONTE INSTITUCIONAL	15
PERFILES Y FUNCIONES	17
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	22
SIMBOLOS INSTITUCIONALES	23
MANUAL DE CONVIVENCIA	26
DERECHOS Y DEBERES DE PADRES, ESTUDIANTES Y DOCENTES.....	31
CODIGO DE INFANCIA Y ADOSLECENCIA	33
UNIFORMES.....	38
INVENTARIO DE ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	39
HORARIOS.....	42
DOFA.....	43
CAPITULO II PROPUESTA PEDAGOGICA.....	44
OBJETIVOS.....	44
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	44
FORMULACION DEL PROBLEMA.....	45
JUSTIFICACION.....	45
POBLACION.....	46
MARCO TEORICO.....	47
MARCO CONCEPTUAL.....	50
CAPITULO III INFORME DE PROCESOS CURRICULARES.....	57



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	57
EJECUCION DE LA METODOLOGIA.....	58
CAPITULO IV ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.....	65
CAPITULO V FORMATOS DE EVALUACION	66



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



CAPITULO I OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

Sede central de la institución educativa general Santander:

Se creó por ordenanza municipal del Concejo de Villa del Rosario en el año 1.938 con el nombre de Colegio General Santander en honor al General Francisco de Paula Santander. En 1.942 por presiones políticas fue clausurado. En 1.961 por iniciativa de Don Simón Granados se hace una evaluación de la población estudiantil, se demuestra la necesidad de reabrirlo, se presenta el proyecto a la Asamblea del Departamento donde se sigue el proceso de aprobación. En octubre de 1.961, por ordenanza No. 5 se crea con el mismo nombre. Obtuvo licencia de funcionamiento el 9 de noviembre de 1.962, siendo rector el Señor Ciro Alfonso Delgado. En 1.968, se compró la propiedad donde funciona actualmente con fondos del departamento.

Sede Pedro Fortoul:

Creada en el año 1.974, en la calle 7 con avenida 3 del Barrio Villa Antigua, en homenaje al ilustre hijo de esta tierra **Juan Nepomuceno Pedro Fortoul Sánchez**.

En 1.992, por la necesidad de remodelar la planta física fue cerrada y nuevamente abierta al servicio en el año 1.994. Por medio del Decreto No. 000885 del 30 de septiembre de 2.002, fue fusionada a la Institución Educativa General Santander, su Coordinador es el Mg. Israel Arias Cárdenas.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Sede Francisco de Paula Santander

Creada en la carrera 7 No. 2N-38 del Barrio Santander, en homenaje al ilustre hijo de Villa del Rosario, el General Francisco de Paula Santander. Fusionada con la Institución Educativa General Santander por Decreto No. 000885 de septiembre 30 de 2.002, su Coordinador es el PhD. Pablo Arturo Jaimes Espinosa.

Hacia 1938 existió un establecimiento educativo denominado Instituto General Francisco de Paula Santander ubicado en la calle 5 con carrera 9, en una casa que era propiedad del Doctor José Jacinto Manrique y sostenido con presupuesto municipal. Su director era el profesor Eduardo Peñuela Vargas oriundo de Bogotá y quien hablaba cinco idiomas. Francisco Arenas era el profesor de matemáticas y vivía cerca al Parque Pedro Fortoul hoy llamado Parque Los Libertadores. También enseñaba latín, francés y teología el presbítero José Antonio Ruan Durán quien lo hacía en forma gratuita. El profesor Carlos Sepúlveda, nativo de Ocaña, tenía a su cargo Castellano y Literatura. Este maestro se caracterizaba por su manera de vestir tan impecable y su diversión después de la jornada educativa, era jugar billar todos los días en el negocio de Jesús María Astidias (más conocido como el Chato Astidias), que se encontraba localizado en la calle 7 con carrera 6 en el barrio El Centro. Las cátedras de Zoología y Geografía Económica las impartía el docente Julio Cesar Uribe.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Algunos de los que estudiaron para aquella época en esta institución son: Julio Cesar Contreras (venezolano), Miguel Lozada, Hugo Peñalosa y Ramón Peñalosa (venezolanos), Pablo Antonio González, Cándido Moros (hijo), Juan Bautista Jaimes, Otto Ruan, Roque Prato, Francisco Coronel, Julio Coronel, Hugo Villamizar, Carlos Maldonado, Luís Enrique Maldonado, Ovidio Villamizar, Ciro Rodríguez, Arteodoro González, Pablo Enrique González (venezolano), Pablo Emilio González (Venezolano-Buen estudiante) y Gabriel Vargas que era el mayor y ya usaba pantalón largo, porque hasta los quince años los muchachos tenían que vestir de pantalón corto. Cabe anotar que en aquellos tiempos los exámenes eran orales y con jurados. Los jurados para ese entonces eran: Plutarco Villamizar (Presidente del Concejo Municipal), Heliodoro Guerrero (comerciante), Francisco Belén Vargas (secretario de la alcaldía), el Alcalde, el Tesorero, el Personero y dos supervisores que enviaba la Secretaría de Educación. En el sitio señalado anteriormente el colegio duro aproximadamente dos años y luego fue trasladado a la calle 5 entre las carreras 7 y 8 donde funciono El Club Social Grancolombiano, el Colegio Luís Gabriel Castro y actualmente funciona el Hospital; de allí paso al Templo Histórico debajo de la cúpula, por un lapso de tiempo muy corto mientras hacían unos arreglos en el lugar mencionado anteriormente; allí dicto clases el profesor José Téllez. Nuevamente regreso al lugar donde es actualmente el hospital.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



La Banda junto con los estudiantes, asistían todos los domingos a la misa en horas de la mañana. El 25 de Abril de 1943 la Banda acompañó las honras fúnebres de Anita Contreras madre de Julio Cesar Contreras quien estudiaba en este plantel educativo. Posteriormente por presiones políticas que interfirieron en su organización y administración fue clausurado por unos años.

La Asamblea del departamento Norte de Santander, por medio de la Ordenanza número 05 del 23 de octubre de 1961, creó el Colegio General Santander mediante proyecto presentado por el diputado Rosariense Simón Granados Avendaño, funcionando en la Casa Hospital del Doctor José Jacinto Manrique, inicialmente con 35 alumnos en Quinto Primaria y 30 en Primero de Bachillerato.

Estudiantes de quinto primaria 1.962

Rector: Ciro delgado rico

José Rafael Delgado, José del Carmen Durán, Raúl Antonio Durán Pulido, Orlando Florez Delgado, Pedro José Fuentes, Jesús María Galvis, Pablo Emilio Galvis, José Antonio García, Juan García Nieto, Juan S. García, José Rafael Granados, Gilberto Antonio González, Carlos Julio Gutiérrez, Manuel Ibáñez Guerrero, José Cupertino Lizarazo, Miguel R. López V., Carlos José Matamoros, Carlos Domingo Meza P., Eleuterio Moreno Díaz, José María Olarte Guerrero, Luís Antonio Olarte Villamizar,



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Hernando Ortiz C., José Santos Pérez R., Juan de Jesús Rodríguez, Antonio Valencia Florez, Jesús Orlando Villamizar,

Estudiantes de primero de bachillerato 1.962

Luís Augusto Avendaño P., Aliro Cárdenas Yañez, José Guillermo Contreras Lagos, Raúl Antonio Camargo, José de Jesús Chacon, Ricardo Durán, Nelson Durán Pulido, José Ángel Durán, Pedro Ignacio García, Nicanor García Vivas, Julio Cesar García Contreras, Jesús A. González, Rodolfo Antonio Granados, Pedro Jácome, Julio Cesar Moros, Pedro Mora, Camilo Ochoa S., Ramiro Reyes, Camilo Suárez, Víctor Julio Sanguino, Pedro Elías Soto, Víctor Valencia Florez, Gustavo Adolfo Meneses, Carlos Casadiego, Julio Roa, German Villamizar. A partir de esta etapa su primer Rector fue el Licenciado Ciro Alfonso Delgado Rico en el lapso comprendido entre 1962 y 1964.

El mencionado Rector, que también era músico organiza y dirige la Banda de Guerra que estaba compuesta de la siguiente manera:

Batuta: Jesús Galvis.

Tambores: Raúl Durán, Jesús González, Nelson Durán, Guillermo Contreras y Luís Augusto Avendaño.

Cornetas: Julio Cesar Moros, Pedro Fuentes, Pedro García, Rodolfo Granados y Antonio García.

Bombo: Juan García.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



El uniforme de esta Banda era un pantalón color crema, saco azul, charretera tricolor, kepis azul y correa blanca.

De allí el colegio se trasladó a la casa de la familia Maldonado, ubicada en la calle 7 con carrera 6; seguidamente se ubicó en la antigua Casa Cural en la carrera 7 entre calles 5 y 6 donde actualmente funciona el negocio que tiene por razón social “Panadería la Séptima” y su Rector era el señor Jaime Alberto Quintero en el periodo 1965- 1966, para finalmente fijar su sitio de funcionamiento desde 1967 en la calle 6 con carrera 8 en la casa que era propiedad de don Plutarco Villamizar y doña María Vargas tía del doctor Virgilio Barco Vargas, quien venía a pasar vacaciones en esta casa.

En el año 1969 surge la primera promoción de bachilleres y su Rector era el Licenciado Luís Salvador Suárez quien dirigió la institución desde 1967 hasta 1970.

Los estudiantes que conformaron esta promoción son los siguientes: Ricardo Barrientos, Mario Beltrán, Joselín Carrillo, Luís Manuel Contreras, Manuel Guillermo Contreras, Orlando Dueñas, José del Carmen Durán, Raúl Antonio Durán, Pedro José Duarte, Luís Francisco Hernández, Yebraíl Jordán, Cesar Augusto Moreno, Miguel Darío Rincón, Héctor Raúl Rodríguez, Jesús Leomar Rodríguez, Jaime Suárez, Rafael M. Sandoval, José Elías Villamizar, Iván Edgar Guilloti y Cesar Augusto Niño.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



En el año 1971, el Director fue el Licenciado José María Peláez, autor de la letra del himno de la institución. En 1972 estuvo bajo la dirección del Licenciado Milton Oliveros. En el año 1973 el Colegio se vuelve Mixto al recibir las alumnas egresadas del Colegio María Inmaculada, ya que allí solamente podían cursar hasta el cuarto año de bachillerato (hoy noveno grado). Es importante destacar la valiosa colaboración prestada por el señor Pedro Pablo González y la señorita Graciela Tarazona realizando actividades para mejorar la institución.

En 1974, sale la segunda promoción, estando de Rector el Licenciado José Vicente Melo López, quien dirigió el Colegio desde 1973 hasta 1991.

Los integrantes de esta promoción fueron los siguientes: Gregoria González Camero, Nubia Estela Durán Escalante, Alba Fanny Durán Escalante, Nhora Durán Tarazona, María Elizabeth Rodríguez Leal, Zoraida Cuevas Jaimes, Flor de María Melgarejo Bustamante, Nelson Caro Bolaños, Jesús Gerardo García Contreras, Mario Parmenio Durán Pulido, Luís Enrique Torres Rangel, Luís Alfredo Rodríguez Gutiérrez, Yulex Alfonso Fajardo Cáceres, Luís Argenis Sayago Chaparro, Marco Tulio Jácome Sandoval, Julio Cesar Panqueba Casanova, Miguel Núñez Álvarez, Francisco Hernández Morales, Timoleón Peñaranda Arteaga, Jorge Ramírez Moreno, Héctor Jesús Rodríguez Cobos, José Enrique Suárez Leal y José Martín Vargas Rozo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



En 1979 llega a la institución la profesora María Nelcy Fuentes de Prato y observando que en un cuarto se encontraban veinte instrumentos de Banda de Guerra, algunos de ellos en malas condiciones, decide emprender la dura labor de revivir esta organización y para esto comienza a realizar actividades junto con estudiantes y padres de familia destacándose la valiosa colaboración de la señora Herminda Leal. Este año es utilizado para su organización y su instructor es el profesor Numper Perozo y realiza sus primeras presentaciones a partir de 1980. La ardua labor continúa hasta lograr convertirla en “Banda Show Musical” y posicionarla en el sitio que se encuentra con triunfos regionales, nacionales e internacionales y llega en el año 2.005, a sus 25 años, con 210 integrantes y un comité que colabora inmensamente para seguir adelante en esta actividad.

En el año 1992 asume la rectoría la Licenciada Martha Piedad Gómez Pachon permaneciendo hasta el mes de octubre de 1998. Ante iniciativa de los profesores, por esta época se decide iniciar actividades para adquirir la casa contigua a la de la institución, la cual era propiedad de la señora Mercedes Hernández Moreno y se logra este objetivo cuando se cristaliza su compra mediante escritura número 3940 del 12 de Noviembre de 1992 y de esta manera se consigue la ampliación del establecimiento educativo en el año 1993 con auxilios nacionales. en el año 2000 y 2001 en el “Festival Del Moño”, Torbellino por Parejas en el municipio de Jesús María, departamento de Santander.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



De Junio del 2001 hasta Septiembre del 2002 la institución es dirigida por el Licenciado José Raúl Miranda Miranda quien emprende una efectiva labor en la organización del aspecto pedagógico y legal del establecimiento educativo.

De Septiembre del 2002 hasta Octubre del mismo año ejerce la rectoría el Licenciado Álvaro Carrillo quien le imprime un alto grado de humanización y tolerancia. En Noviembre del 2002 hasta Diciembre del mismo año asume la dirección el Licenciado Aliro Cárdenas Yañez, estableciendo el convenio con la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte para la creación de las modalidades de Mercadotecnia y Comercio Internacional, Administración e Informática y Recreación y Turismo. A partir de Enero del 2003 y hasta el momento el colegio se encuentra en manos del Licenciado José Alejandro Latorre y en el año 2005 se dan al servicio tres aulas construidas con auxilios nacionales, buscando mejorar las condiciones de los estudiantes en su proceso de formación.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



PEI - IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Institución Educativa General Santander.
DIRECCIÓN SEDE CENTRAL	Cl 6ª. No. 8-14 Barrio Gramalote
SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 6N #2-38 Barrio Santander
TELEFONOS	5700330 – 5708076 – 5706153
FAX	5702958
NUMERO DE IDENTIFICACION	Código DANE 15487400138
CODIGO DEPARTAMENTAL	0054
UBICACIÓN I/O LOCALIZACIÓN FÍSICA	Departamento Norte de Santander – Villa del Rosario – Zona Urbana.
NÚCLEO EDUCATIVO	No. 17
PROPIEDAD JURÍDICA	Oficial – Departamental
JORNADA	Diurna
ÁMBITO	Educación Formal



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



NIVELES QUE OFRECE	Preescolar – Básica Primaria Básica Secundaria Media Técnica
CICLOS	Primaria – Secundaria
MEDIA ACADEMICA	Énfasis en Ciencias Naturales
MEDIA TÉCNICA	Producción Industrial, Cerámica (convenio
ESPECIALIDADES	U.F.P.S), Marroquinería Convenio SENA- UF.P.S.) y Control de Procesos Industriales (Convenio Universidad de Pamplona).



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



MARCO LEGAL

Constitución Nacional.

La constitución política de Colombia de 1991, plantea los elementos orientadores de la sociedad colombiana:

Como directrices constitucionales en cuanto a derechos y obligaciones de la educación se resaltan:

- La libertad de aprendizaje
- La educación como objeto fundamental y responsabilidad del estado, la sociedad y la familia.
- La participación de la comunidad en la gestión educativa.
- El desarrollo de la propia personalidad.
- El reconocimiento de la pluralidad cultural.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



- El respeto a las minorías.
- La libertad de conciencia y el reconocimiento de todos los credos.
- La inspección y vigilancia por parte del estado.
- La atención a limitados e impedidos, y a otros.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Ley General de Educación, (1994)

La educación es:

Artículo 1. “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamente en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad y sus derechos.

Artículo 5. Numeral 1. El tipo de educación que se debe ofrecer en toda institución educativa, es el que permite “el pleno desarrollo de la personalidad“, que involucra al ser humano desde lo “físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos”.

Recoge el sentido de la Constitución Nacional al establecer como fines del sistema educativo:

- El desarrollo de la personalidad.
- El respeto a los derechos, la autoridad, la ley y la cultura.
- La participación.
- La adquisición de conocimientos.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- La práctica del trabajo.
- La prevención en salud e higiene y la práctica del deporte.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



HORIZONTE INSTITUCIONAL

Principios institucionales

La educación Santanderista se fundamenta en una formación Holística del Ser Humano.

Entre sus principios están:

Primero: *“El ser humano es persona”*. En esta dimensión el hombre debe procurar el valor de sí mismo en una búsqueda constante de superación personal y social.

Segundo: *“El hombre es un ser social”*. El proceso educativo debe tender a la permanente búsqueda de la interacción del ser con su mundo circundante para lograr una convivencia pacífica y obtener un equilibrio dentro de la sociedad en que vive.

Tercero: *“La persona está llamada a la libertad y a la autonomía”*. La educación debe permitir que el educando se responsabilice de su propio destino y el del entorno para que adquiera un compromiso personal y social.

Cuarto: *“El hombre es un ser crítico”*. Capacita al educado para que conozca, profundice, analice, relacione y actúe frente a la problemática real dando alternativas de solución para lograr un bien común.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Quinto: “El hombre es un ser activo y creativo”. Permitir y desarrollar dentro de sus características innatas la creatividad y el dinamismo para el mejoramiento personal y de su entorno.

Visión

En el año 2015, la Institución Educativa General Santander de Villa del Rosario, será líder en la prestación del servicio educativo con calidad en zona de frontera, promoviendo valores de formación integral, respetando los principios de diversidad y vulnerabilidad, posibilitando el desarrollo de competencias laborales claves para la formación de personas con saberes humanistas y tecnológicos, capaces de mejorar su calidad de vida y la de su entorno social.

Misión

La Institución Educativa General Santander ofrece y garantiza el servicio social educativo en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica en articulación con instituciones de Educación Superior a través de programas integrales de formación en competencias laborales, desarrollando los fines y fundamentos de la educación colombiana, formando ciudadanos para la vida en todas sus dimensiones y respetando los principios de diversidad y vulnerabilidad.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Filosofía

La Institución Educativa General Santander formará una persona con un sentido muy claro y práctico de la vida, que sea autónoma y auténtica:

1. Impartirá una educación que conduzca a la rectitud, mediante la formación de una voluntad férrea, el fortalecimiento del carácter y la plena conciencia siguiendo las ideas del General Francisco de Paula Santander.
2. Orientará a los educandos en la fe y los principios morales, factores primordiales para la formación integral del ser humano.
3. Promoverá el desarrollo del interés por el saber, las capacidades y las habilidades para ponerlas a disposición de la comunidad.
4. Tendrá a Dios como principio en todas las acciones. Procurará un clima y ambiente de fe, ético, de seguridad y afecto participativo, de actitudes que hagan más agradable la convivencia, de valores que exterioricen los principios trascendentes. De conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y religiosos que permitan el desarrollo integral de los estudiantes.
5. Una educación generadora de orden nacional, de aprecio, de dignificación e interés por el trabajo, y superación personal.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



6. La filosofía de la institución se orientará a seguir los ideales del Hombre de las Leyes enmarcada en sus acciones, obras y pensamientos que contribuyan positivamente al desarrollo del país frente al desafío de este milenio.

PERFILES

Dentro de los rasgos y características de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa como actores del servicio o beneficiarios del mismo, que se esperan se irradien en el quehacer educativo en pro del direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido líneas atrás, a continuación se describen los perfiles del rector, estudiante, coordinador, jefe de área, docente y padres de familia; información que se encuentra estipulada en el Manual de Funciones Los perfiles relacionados con el personal de estudiantes, representante y monitor de grupo, orientador escolar y personal administrativo también se encuentran descritos en el anterior manual.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Perfil del Rector

Definición del cargo: Es el representante legal de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y gubernativas, ejecutor de las decisiones del gobierno escolar y quien debe velar por la buena marcha de la institución.

El Rector es un administrador que como ser humano es particular y especial; un individuo con una función especial: guiar, promover, y hacer seguir las habilidades latentes y los sueños de otros seres humanos. El Rector es la primera autoridad de la Institución en el orden académico y administrativo y el responsable de su funcionamiento.

Funciones del rector

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para ejecutar las actividades correctamente.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades ejecutivas, con los patrocinadores y auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al Establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expiden por parte del Estado, relacionadas con la prestación del Servicio Público Educativo.
- Ser el ordenador de los gastos de la Institución



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Perfil del Coordinador(a)

Definición del cargo: El Coordinador es el directivo docente encargado de dinamizar la función pedagógica de la Institución correspondiente a la docencia, la investigación, el currículo y la administración académica del plantel. De igual forma es el delegado para administrar estudiantes y personal docente con el fin de lograr un buen ambiente de comportamiento social.

Funciones del coordinador

- Respetar los derechos de los estudiantes, los procedimientos establecidos en el manual de convivencia y propiciar su cumplimiento.
- Orientar, participar y propiciar el trabajo en equipo en las actividades institucionales.
- Ejercer el control y vigilancia, para el cumplimiento de los deberes de los docentes y de los estudiantes administrando la acción académica y disciplinaria.
- Ejercer la potestad disciplinaria en los procedimientos sancionatorios de los estudiantes.
- Intervenir y promover la participación democrática de la comunidad educativa en los estamentos del gobierno escolar.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



- Orientar y contribuir en la construcción, desarrollo, y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, los Planes de Mejoramiento, el plan de estudios, la evaluación institucional
- Planear y programar las actividades institucionales de su competencia.
- Presentar los informes solicitados en forma oportuna.
- Responder y darle el uso adecuado a los inventarios de la institución y en especial los confiados a su manejo.
- Cumplir con las funciones y deberes establecidos en la Constitución Nacional, el estatuto Docente, ley general de educación, Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2.002).
- Cumplir con las funciones que sean asignadas por sus superiores de acuerdo a la naturaleza del cargo.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Perfil del Jefe de área

Definición del cargo: Los jefes de área son los representantes de cada área, elegidos por sus compañeros que asesoren el desarrollo profesional del equipo del área.

Funciones:

- Presidir la reunión semanal del área de acuerdo al horario estipulado para tal fin
- Informar los asuntos tratados en el consejo académico
- Analizar los aspectos relacionados con el quehacer educativo
- Llevar el acta de las reuniones semanales del área
- Elaborar el diagnóstico del área a su cargo.
- Programar y organizar las actividades generales del área.
- Dirigir y supervisar permanentemente el desarrollo de los programas académicos y las actividades complementarias.
- Controlar el proceso de evaluación formativa y sumativa del rendimiento académico de los estudiantes.
- Participar en el Consejo Académico, según lo estipulado en los párrafos anteriores.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Perfil del Docente

Definición del cargo: Es el responsable de la formación integral de los estudiantes, mediante la práctica pedagógica planeada, organizada y evaluada, con miras al logro de los fines de la educación.

Funciones del docente

- Respetar los derechos de los alumnos, los procedimientos establecidos en el manual de convivencia y propiciar su cumplimiento.
- Participar y Trabajar en equipo en todas las actividades institucionales.
- Participar Democráticamente en los estamentos del gobierno escolar.
- Contribuir en la construcción, desarrollo, y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, los Planes de Mejoramiento, el plan de estudios, la evaluación institucional
- Propiciar la comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Aplicar las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio educativo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Perfil de estudiante

El estudiante de la Institución Educativa General Santander, es el centro y razón de ser de la comunidad educativa por lo tanto se distingue por ser: respetuoso (acepta las diferencias), sociable, ético, responsable, comprometido y con gran sentido de pertenecía; capaz de transformar positivamente su entorno.

Perfil de egresado

El egresado de la Institución Educativa General Santander como resultado del proceso de formación y capacitación refleja su desarrollo integral en competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y laborales específicas.



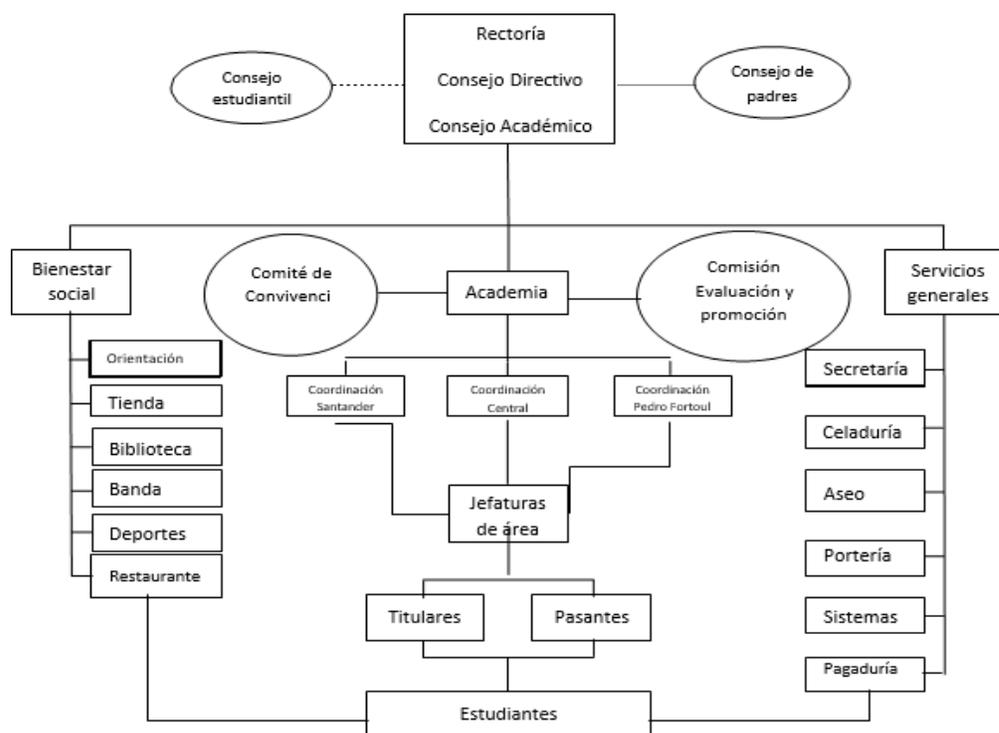
SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Calendario académico

La Institución Educativa General Santander, asume la adecuación del tiempo y las actividades institucionales donde se tiene en cuenta la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares, del sistema de distribución racional del tiempo orientado por el MEN. Este calendario académico determina las fechas precisas de iniciación.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

La bandera de la institución educativa general Santander



Consta de dos franjas horizontales una superior blanca y una inferior azul. Colores distintivos del colegio que con orgullo y altivez ostentamos dondequiera que estemos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Escudo de la institución educativa general Santander

En la semana cultural del año 1966, el profesor RICARDO DELGADO, promovió un concurso entre los alumnos para elegir el escudo que sería adoptado como símbolo del colegio.

Se distinguieron los trabajos presentados por: José Antonio Álvarez, Mario Beltrán, Rafael Niño (F) y Hermes A. San Juan.

El diseño presentado por el estudiante Hermes A. San Juan, fue el ganador.

Descripción del Escudo Según su Autor: el marco que conforma el escudo está delineado en color negro con fondo blanco que significa claridad, limpieza y pulcritud. Dentro de este marco aparece en el centro el rostro del General Francisco de Paula Santander, en cuyo honor lleva el nombre nuestro colegio.



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Al lado derecho del rostro del General Santander aparece una **PLUMA** y un **TINTERO**, representan el aprendizaje y la enseñanza que recibimos en este claustro; se complementa con el **LIBRO ABIERTO**, al lado izquierdo enseñando su contenido como fuente del saber y alimento de nuestro espíritu debajo entre cruzadas dos **ESPADAS** que simbolizan la lucha y el tesón con que se abrió paso en su camino luchando por nuestra libertad el General Santander; tomado como modelo de la lucha por la superación personal a través de la asimilación permanente de nuestros conocimientos en aras de ser algún día hombres útiles a la patria. Al lado derecho del escudo se observa **EL TRICOLOR NACIONAL** y al lado izquierdo **LA BANDERA DEL COLEGIO**.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Himno de la institución educativa general Santander

LETRA: Profesor *José María Peláez*. Rector Colgesan 1971.

MÚSICA: Profesor *Benjamín Herrera*.

CORO

Nuestra villa esmaltada de historia
Nos reclama el amor del pasado,
Un pasado que es timbre de gloria,
Del que fuera adalid y soldado.

I

Aquí el hombre de leyes levanta
Su figura cual regio fanal,
Aquí nace, estudia y proclama,
Libertad para todo mortal.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



II

Santander en el libro esperaba
Que los hombres buscaran la paz,
Y aunque estuvo en guerreras batallas,
En la ciencia buscó su ideal.

III

Aquí el templo arrulló la semblanza,
De las leyes que dan libertad,
Aquí nace el gran hombre de patria,
De esta patria Colombia inmortal.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



MANUAL DE CONVIVENCIA

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.08 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

ACUERDO No.012

NOVIEMBRE DE 2018

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 115 DE 1994, DECRETOS REGLAMENTARIOS, LEY 1620, DECRETO 1965 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES:
ACUERDA.**

ADOPTESE EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



La Institución Educativa General Santander especifica en su misión el compromiso constitucional de “asistir y proteger a niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral”¹ con el fin de “prepararlos para una vida adulta activa, inculcándoles el respeto por los derechos humanos, las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y libertad de culto en la Institución, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Política”².

Este Manual de Convivencia pretende propiciar la aceptación del otro para una sana convivencia, regular las relaciones interpersonales y buscar un clima favorable para el crecimiento personal y un aprendizaje incluyente. Pretende contribuir con el proceso de construcción del Proyecto Personal de Vida, particularmente de los estudiantes en un ambiente sano caracterizado por la confianza, la creatividad y con altos contenidos de compromiso sobre la base de comportamientos autónomos, la toma consensuada de decisiones y dado el caso, la regulación mediante la aplicación de normas y sanciones.

“La Institución Educativa es un lugar de aprendizaje pero también un ámbito de convivencia. Si a través de los conocimientos y destrezas que se han de adquirir se desarrollan las funciones individuales del pensar, las relaciones que impone la convivencia constituyen la mejor base para aprender a vivir. La adquisición o refuerzo de actitudes y hábitos que dan valor positivo y real a la convivencia constituyen la finalidad visible de la disciplina. Sin convivencia parece que no es necesaria la disciplina, sin disciplinan no es posible la convivencia. Por consiguiente, la disciplina no se queda en la pura superficie de las relaciones externas o sociales, sino que hace posible el dominio de sí, la aceptación de las reglas de convivencia y la participación efectiva y la autonomía en la comunidad escolar”³

En cualquier contexto escolar el que hacer educativo se ha de entender como un **derecho-deber** por cuanto “no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Objetivos del manual de convivencia

- Facilitar la convivencia y propiciar el bienestar de cada uno de sus miembros en un ambiente de libertad, en el que se requiere de comportamiento que le permitan al estudiante convertirse en una persona capaz de auto-disciplinarse basándose en el reconocimiento de los derechos y deberes, que fortalecen los valores de las dimensiones del ser humano.
- Fomentar en el estudiante la participación activa como miembro de la comunidad a la cual pertenece, construyendo con él un orden social y democrático para que comprenda el papel que debe desempeñar dentro de la misma.
- Formar personas alegres, creativas, solidarias, capaces de dar uso correcto a su libertad.
- Educar la voluntad para enriquecer el espíritu de superación buscando su autonomía en la toma de decisiones con juicio crítico, responsable, creativo y capacidad de liderazgo.
- Formar una conciencia que valore la relación del hombre con el medio ambiente, cambiando su forma de pensar, sentir y actuar en beneficio del entorno.
- Sensibilizar sobre la realidad social que nos rodea creando espacios de solidaridad, reflexión, tolerancia, diálogo y participación activa en la búsqueda de soluciones.
- Cumplir con las disposiciones legales correspondientes a garantizar los derechos y libertades que gozan los niños las niñas los y las adolescentes.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA:

- **Artículo 13** “Establece su igualdad ante la ley, de tal manera que el manual de convivencia se convierte en instrumento que garantiza la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación”.
- **Artículo 16** “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que la que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.
- **Artículo 29:** “El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que le alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso”. El debido proceso es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos.
- **Artículo 67** “La educación es un derecho “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”. “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.
- **Artículo 365** “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Son fundamentales para el desarrollo jurídico de Colombia debido a que adecuan y dimensionan los postulados constitucionales, lo que genera que los derechos tengan desarrollo en casos concretos. En el caso del derecho a la educación y específicamente en los manuales de convivencia, se presentan diferentes tensiones las cuales han sido resueltas por la Corte Constitucional, por dicho motivo, referenciaremos sentencias que constituyen hitos en referencia a manuales de convivencia:

La Corte Constitucional ha señalado que los manuales de convivencia de los establecimientos de educación tienen tres dimensiones (**Sentencia T-859 de 2002**). En este sentido, la Sala Séptima de Revisión sostuvo que: 1) estos documentos ostentan las características propias de un contrato de adhesión; 2) representan las reglas mínimas de convivencia escolar y, 3) son la expresión formal de los valores, ideas y deseos de la comunidad educativa conformada por las directivas de la institución, sus empleados, los estudiantes y sus padres de familia.

Sentencia T-002 de 1992 “Ahora bien, una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La persona humana además de derechos tienen deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás.”

Sentencia T- 316 de 1994 “La educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la indisciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso y los otros derechos fundamentales, a más de la participación de la comunidad educativa, llegar hasta a separar a la persona del establecimiento. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”.

Sentencia T-341 de 1993 “Considera la Corte que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. Por ello, si reclama protección mediante la acción de tutela, alegando que el plantel desconoce las garantías constitucionales al aplicarle una sanción, es imperioso que el juez verifique tanto los actos ejecutados por las autoridades del centro educativo como la conducta observada por el estudiante, a objeto de adoptar una decisión verdaderamente



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

Derechos de los estudiantes

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- Una actividad académica que se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Que se respete su libertad ideológica y religiosa.
- Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- Participar en lo relacionado con la vida del Centro.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Deberes de los alumnos

- Asistir a clase con puntualidad.
- Cumplir y respetar los horarios.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el derecho de estudio de sus compañeros.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Derechos de los docentes

- Ser respetados por los alumnos, los padres y demás personal de la Institución.
- Ser escuchados por los alumnos, por sus padres y representantes y por el personal de la Institución.
- Modificar el desarrollo y presentación del programa académico, de acuerdo con la comprensión del mismo, con los procesos de aprendizaje involucrados y en el diseño curricular de la institución, previo análisis y consulta con la Dirección y Coordinación Académica.
- Tomar decisiones, disciplinarias y/o académicas, autónomas, de conformidad con el Manual de Convivencia. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente.
- Participar en los programas de actualización académica que ofrezca o promueva el Colegio.
- Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Deberes de los docentes

- Actuar de acuerdo con lo estipulado en el Perfil del puesto de trabajo correspondiente y en las cláusulas del contrato.
- Cumplir con el manual de convivencia de la Institución en cuanto al Personal Docente, Normas de Convivencia, Norma de Transito interno, etc. (horarios, puntualidad, uniforme, presencia, etc.),
- Hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia, tanto dentro como fuera de la Institución.
- Comprometerse con los Alumnos en su formación integral. Cuidar y proteger a los alumnos y dar buen trato



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Deberes de los padres de familia

- Participar y cumplir con las normas establecidas en este Manual de Convivencia en cuanto a: horarios de llegada y salida del colegio, uniforme, presencia, tránsito, entre otros.
- Participar, respetar y acogerse al código de comportamiento de sus hijos, a las responsabilidades académicas, a los acuerdos o recomendaciones dadas por las Directivas y Docentes. El hecho de manifestar que no conoce o no ha leído las normas del presente manual, no lo exonerará de su responsabilidad al respecto.
- Cumplir con el calendario de actividades escolares de sus hijos de modo que no se adelanten ni se extiendan las temporadas de vacaciones.
- Diligenciar el proceso de inscripción debidamente.
- Cumplir con el pago de los derechos de inscripción y la mensualidad, en los tiempos acordados.
- Mostrar cortesía y buenos modales en el trato con los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir con puntualidad a las reuniones, eventos, actividades, asambleas y/o citaciones enviadas por el colegio, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



LEY 1098 DE 2006: CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

En la cual estipula la protección integral del menor. Título uno, disposiciones generales, capítulo uno principios y definiciones.

Artículo 1º. Finalidad. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2º. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 3º. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la Ley.

Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

Artículo 4°. **Ámbito de aplicación.** El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Artículo 6º. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Artículo 7º. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Artículo 8º. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9º. Prevalencia de los derechos. En todo acto, de- cisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos funda- mentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este Código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos

ÉTNICOS. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberá cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 16. Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

UNIFORMES

Uniforme de diario



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Uniforme de educación física



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



INVENTARIO ESTRUCTURA

La institución educativa General Santander en la Sede Central cuenta con dos patios, en el primer patio se encuentran los siguientes espacios Pedagógicos:

Espacios Administrativos

- Cuarto de almacén
- 2 oficinas para secretaría.
- 1 oficina para rectoría.
- 2 oficinas para coordinación.
- 1 sala de docentes.
- 1 oficina para la digitación y proceso de notas



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Espacio e Servicios generales

- 1 baño para docentes
- 1 tienda escolar.
- 1 tarima.
- 1 salón de materiales de Educación Física.
- 1 salón para los implementos de la Banda show musical
- 1 cancha múltiple.



Salón Deportes

Un aspecto importante del plan de estudios es el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audio visuales, informática educativa o cualquier otro medio o recurso didáctico que oriente o soporte la acción pedagógica.

Los recursos didácticos se especifican de acuerdo con las necesidades metodológicas de cada grupo de áreas que conforman el plan de estudios.

En cuanto a material deportivo, continuamente se realiza evaluación y dotación de los implementos utilizados en estos espacios formativos:





ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



HORARIOS

Horarios de la institución

Sede	Grado	Jornada	Hora de Entrada	Hora de Salida
central	7 - 11	Mañana	6:15 A.M.	12:15 P.M.
	7 - 11	Tarde	12:30 P.M.	6:30 P.M.
Santander	Preescolar	Mañana	6:45 A.M.	11:10 A.M.
	Preescolar	Tarde	12:30 P.M.	5:00 P.M.
	1 - 5	Mañana	6:15 A.M.	11:20 A.M.
	1 - 5	Tarde	12:30 P.M.	5:30 P.M.
	6 - 7	Mañana	6:15 A.M.	12:15 P.M.
	6 - 7	Tarde	12:30 P.M.	6:30 P.M.
Pedro Fortoul	Preescolar	Mañana	6:45 A.M.	11:10 A.M.
	Preescolar	Tarde	12:30 P.M.	5:00 P.M.
	1 - 5	Mañana	6:15 A.M.	11:20 A.M.
	1 - 5	Tarde	12:30 P.M.	5:30 P.M.
	6 - 7	Mañana	6:15 A.M.	12:15 P.M.
	6 - 7	Tarde	12:30 P.M.	6:30 P.M.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Matriz DOFA

DOFA

Análisis DOFA	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición por parte de las directivas para implementar un plan que favorezca el mejoramiento de los procesos educativos a través de las TIC. - La institución cuenta con una plataforma virtual para el almacenamiento, organización, digitalización y administración de la información académica y administrativa. - El centro educativo cuenta con algunas herramientas tecnológicas como dos tableros inteligentes, video beam, computadores portátiles y sala de informática. - La comunidad y en especial los padres de familia, tienen un gran sentido de pertenencia con la institución y están muy interesados con el mejoramiento de las condiciones educativas de sus hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de planeación relacionada a la innovación y gestión de ciencia y tecnología en la institución. - Recursos económicos limitados para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura tecnológica. - Acceso limitado e insuficiente a internet - Escasos recursos tecnológicos. - Infraestructura tecnológica antigua. - Falta de capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas, tanto del cuerpo docente, administrativo, estudiantil y comunidad. - Ausencia de medios de interacción con la comunidad como redes sociales, para dar información y manejar el mercadeo de la institución
Oportunidades	Estrategias F:O	Estrategias D:O
<ul style="list-style-type: none"> - Programas y estrategias que ofrece el Estado por medio del MEN en los cuales el colegio puede participar para fortalecer las competencias e infraestructura tecnológica. - Adoptar planes, políticas y estrategias para que las TIC cumplan un papel importante dentro del cumplimiento de los objetivos institucionales. - Ser motor de innovación y desarrollo tecnológico en el contexto local y regional al ser la única institución educativa del municipio de Betulia, Santander. 	<ul style="list-style-type: none"> - Postulación a convocatorias de COLCIENCIAS mediante proyectos formulados por la comunidad educativa, con el fin de obtener tanto recursos tecnológicos como capacitación de su personal. - Diseño e implementación del Plan Institucional de Gestión Tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implementación del Plan Institucional de Gestión Tecnológica. - Gestión por parte de las directivas, para el mejoramiento de la red de internet de la institución e infraestructura tecnológica. - Postulación a convocatorias de COLCIENCIAS mediante proyectos formulados por la comunidad educativa, con el fin de obtener tanto recursos tecnológicos como capacitación de su personal.
Amenazas	Estrategias F:A	Estrategias D:A
<ul style="list-style-type: none"> - La no continuidad de los programas encargados de la formación y renovación tecnológica a causa de los cambios de gobierno. - Acceso limitado a los programas que brinda el Estado. - Escasos recursos financieros que brinda el gobierno a las instituciones educativas. - Falta de recursos económicos y tecnológicos en la comunidad, lo cual dificulta el manejo y contacto permanente con las TIC. - Difícil acceso por el estado de las vías, lo que dificulta el acceso a los servicios de proveedores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar a la comunidad educativa y en especial a los estudiantes de último grado a que dejen un legado en el colegio orientado a la adquisición de artefactos que mejoren la infraestructura tecnológica de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar los planes de estudio, transversalizando el uso de las TIC en las diferentes áreas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. - Incentivar a los estudiantes a que en sus proyectos incluyan la actualización de los medios de comunicación del colegio como lo son las redes sociales, blog y página web de la institución.



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



CAPITULO II

PROPUESTA PEDAGOGICA

TÍTULO: Juegos recreativos para la mejora de las habilidades motrices básicas de los estudiantes del grado 3-01 de la institución educativa General Santander, sede Francisco de Paula Santander.

OBJETIVO GENERAL:

Proponer un plan de juegos recreativos para mejorar las habilidades motrices básicas de los estudiantes del grado 3-01 de la institución educativa General Santander, sede Francisco de Paula Santander.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar el nivel de ejecución de las habilidades motrices básicas a los estudiantes del grado 3-01
- Aplicar el plan de juegos recreativos a los estudiantes del grado 3-01
- Analizar los resultados obtenidos en la intervención de plan diseñado

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la sede Francisco de paula Santander se viene observando a la hora del descanso los estudiantes del grado 3-01 presentan falencias en locomoción, manipulación y equilibrio (habilidades motrices básicas), las habilidades motrices básicas son “capacidades que posee el individuo que práctica actividad física. Éstas se originan al combinar la experiencia y las aptitudes de movimiento”, Singer (2016). Se estaría hablando de una problemática agradable e interesante sobre la cual intervenir.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Teniendo en cuenta que el principal motivo de esta afectación fue la cuarentena establecida en pandemia por el virus del COVID 19, ya que este encierro obligatorio afecto el desarrollo motor y cognitivo de los estudiantes, esto genero problemas colaterales como: el miedo, la ansiedad, la depresión. Estos se vieron retribuidos en el rendimiento de las actividades diarias de los estudiantes del grado 3-01 de la sede Francisco de paula Santander.

Es de gran importancia brindarles a los estudiantes estrategias, mecanismos y alternativas para mejorar las habilidades motrices básicas y obtener una mejora para este inconveniente que se presenta. Teniendo en cuenta la participación significativa de los niños y niñas en las actividades se implementan juegos, destrezas y secuencias corporales, actividades lúdicas que despiertan el interés de los estudiantes.

Lo que se pretende lograr con la ejecución de esta propuesta pedagógica es implementar actividades recreativas para mejorar y construir un entorno agradable y que a su vez permita reducir la problemática que presentan los estudiantes.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo mejorar las habilidades motrices básicas de los estudiantes del grado 3-01 de la sede Francisco de Paula Santander?

JUSTIFICACIÓN

Esta intervención se realiza para ejecutar el plan de juegos recreativos con la finalidad de mejorar las habilidades motrices básicas en los niños de la sede Francisco de paula Santander, ya que se evidencia que el grupo 3-01 presenta una gran deficiencia motriz general, por medio de juegos recreativos, populares, tradicionales y predeportivos, dichas habilidades.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Es conveniente intervenir este curso ya que los niños de esta institución se encuentran en un momento fundamental de su desarrollo motriz y es pertinente usar la incidencia pedagógica a través de la educación física para el mejoramiento de las habilidades motrices, como dice **PIAGET** cuarta etapa de 8 a 12 años *“Durante el transcurso el niño confirma el desarrollo de la inicial forma técnica elemental de los movimientos corporales que realiza en forma total, natural y globalizada, como reacciones espontaneas ante propuestas de acciones motoras que la didáctica ordena y sistematiza.”*

La propuesta pedagógica se realiza con la finalidad de mejorar las habilidades motrices básicas, por medio de juegos recreativos, populares, tradicionales y predeportivos, por ende se justifica y comprende que en este rango de edades ya deben tener bien desarrolladas sus habilidades motrices, esto no sucede por dos factores, la etapa de cuarentena en la que estuvieron aislados por el virus COVID 19 y el otro y mas fundamental es por falta de estimulación y procesos no adecuados en edades tempranas, por esto se elige el juego como herramienta didáctica, como dice **MATTOS** *“la didáctica es la disciplina pedagógica de carácter practico y normativo que tiene por objeto especifico la técnica de la enseñanza, la técnica de dirigir y orientar eficazmente a los alumnos en su proceso de aprendizaje.”*



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Con esta intervención se pretende comprobar si el mejoramiento de las habilidades motrices básicas es posible por medio de un plan de juegos enfocados a ellas. Como dice **FONSECA** “*el desarrollo motor de los niños de 8 a 10 años se encuentra en la cuarta etapa (fase de pensamiento), donde aparece el trabajo colectivo.*”

POBLACION

El grupo seleccionado para la intervención de la practica integral está conformado por los estudiantes del grado 3-01 de la sede Francisco de paula Santander del municipio de villa del rosario norte de Santander con una totalidad de 32 estudiantes donde fueron 15 niñas y 17 niños.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



MARCO TEORICO

UNA PROPUESTA DE EVALUACIÓN PARA LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE UN JUEGO POPULAR: LA OCA.

RESUMEN: Tras realizar una revisión y estudio de la documentación existente se comprueba que son escasas las propuestas para llevar a cabo una evaluación cualitativa y fundamentada en el proceso de los contenidos referidos a las habilidades motrices básicas. Tras este panorama, el propósito de este artículo es proponer un instrumento de evaluación formativa que se utilizó en un Centro de Educación Primaria de la Comunidad de Murcia. Para tal fin se usó un juego popular, el juego de la oca, como parte del proceso de evaluación, como recurso didáctico, motivador y como elemento globalizador de un programa de intervención destinado a conseguir una mayor efectividad en una categoría particular de habilidades motrices básicas englobadas bajo el concepto habilidad de manejo de móviles.

PALABRAS CLAVE: evaluación formativa, habilidad manejo de móviles, juego oca, primaria.

APORTE: manejo del lanzamiento, el manejo y el bote aplicados a los juegos de primaria



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



EFFECTOS EN EL DESARROLLO MOTOR DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN ESCOLARES DE 5 ° AÑO BÁSICO DE COLEGIOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS DEL GRAN CONCEPCIÓN.

RESUMEN: La investigación buscó determinar los efectos de un programa de estimulación de habilidades motoras a través de juegos motores en alumnos de 5 ° grado pertenecientes a Escuelas Subsidiadas de El Gran Concepción (área metropolitana del Sur de Chile). La muestra total fue de 108 estudiantes, de los cuales 59 correspondieron al grupo control y 49 al grupo experimental. La prueba de Ulrich de desarrollo motor grueso (2000) se utilizó para la evaluación (preprueba y posprueba). El grupo experimental participó, durante 8 semanas, en un programa de estimulación de habilidades motoras básicas a través de juegos motores. Al final de las 8 semanas, los estudiantes fueron evaluados nuevamente para verificar los efectos del programa. Los resultados mostraron que el grupo de control mantuvo sus puntuaciones sin cambios significativos. Sin embargo, el grupo experimental mejoró sus resultados significativamente, Por tanto, el programa de estimulación resultó adecuado. Sin embargo, a pesar de los resultados, los estudiantes no lograron compensar sus déficits motores de acuerdo con su edad cronológica.

PALABRAS CLAVES: estimulación, juegos motores, habilidad motora.

APORTE: Importancia de los juegos motores a través de grupos experimentales.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS DEL FÚTBOL EN NIÑOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, PUNO

RESUMEN: Con el presente trabajo de Investigación se canalizó aportes orientados para la mejora de las habilidades motoras y la práctica del fútbol, en los niños de la región Puno y el resto del país. El objetivo general es determinar de qué manera las habilidades motrices básicas influirán en los fundamentos técnicos del fútbol en niños de 09 y 11 años en las instituciones educativas de educación primaria de Puno, en el año 2019. En la investigación se utilizó el diseño correlacional causal, el tipo de investigación es básica o pura, la población está constituida por 537 estudiantes y la muestra conformada por 81 estudiantes de instituciones educativas de primaria Puno, para la recolección de datos se elaboraron fichas de observación los cuales corresponden a un trabajo de campo donde se miden las habilidades motrices básicas y fundamentos técnicos del fútbol. Con los resultados de la prueba de hipótesis general haciendo uso de la correlación de Pearson podemos determinar que las habilidades motrices básicas influyen en los fundamentos técnicos del fútbol porque los resultados según el SPSS igual a 0.681** nos indica que existe una correlación altamente significativa entre las habilidades motrices básicas y los fundamentos técnicos de fútbol en niños de 09 y 11 años de las instituciones educativas de educación primaria de Puno, en el año 2019. Dichos hallazgos nos permiten concluir que las habilidades motrices tienen relevancia y mejoran progresivamente el nivel de los fundamentos técnicos del fútbol en las instituciones mencionadas.



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Palabras clave: Habilidad, fundamentos, manipulación

APORTE: los resultados indican que si se mejoran las habilidades motrices se mejora el nivel de ejecución de patrones



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



MARCO CONCEPTUAL

Habilidades Motrices

El concepto de Habilidad Motriz Básica en Educación Física viene a considerar toda una serie de acciones motrices que aparecen de modo filogenético en la evolución humana, tales como marchar, correr, girar, saltar, lanzar, recepcionar.

Por habilidades motrices básicas entendemos aquellos actos motores que se, llevan a cabo de forma natural y que constituyen la estructura sensomotora básica, soporte del resto de las acciones motrices que el ser humano desarrolle.

Para Guthrie la habilidad motriz es definida como *“la capacidad, adquirida por aprendizaje, de producir resultados previstos con el máximo de certeza y, frecuentemente, con el mínimo dispendio de tiempo, de energía o de ambas”*

Las características particulares que hacen que una habilidad motriz sea básica son: Ser comunes a todos los individuos.

Haber facilitado/permitido la supervivencia del ser humano.

Ser fundamento de posteriores aprendizajes motrices (deportivos o no).



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Según **Sánchez Bañuelos**, el desarrollo de las habilidades motrices se lleva a cabo en los niños siguiendo las siguientes fases:

1ª fase (4-6 años)

Desarrollo de las habilidades perceptivas a través de tareas motrices habituales.

Desarrollo de capacidades perceptivas tanto del propio cuerpo como a nivel espacial y temporal.

Las tareas habituales incluyen: caminar, tirar, empujar, correr, saltar...

Se utilizan estrategias de exploración y descubrimiento.

Se emplean juegos libres o de baja organización.

Para el desarrollo de la lateralidad se emplean segmentos de uno y otro lado para que el alumno descubra y afirme su parte dominante.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



2ª fase (7-9 años)

Desarrollo de las habilidades y destrezas básicas mediante movimientos básicos que impliquen el dominio del propio cuerpo y el manejo de objetos.

Estos movimientos básicos están referidos a desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones.

En la actividad física se utiliza el componente lúdico-competitivo.

Se busca el perfeccionamiento y una mayor complejidad de los movimientos de la etapa anterior.

Se siguen estrategias de búsqueda fundamentalmente pero a veces será necesaria la instrucción directa por parte del profesor para enseñar algunos movimientos complejos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



3ª fase (10-13 años)

Se da una iniciación a las habilidades y tareas específicas que tienen un carácter lúdico-deportivo y se refieren a actividades deportivas o actividades expresivas.

Se trabajan habilidades genéricas comunes a muchos deportes.

Se inician habilidades específicas de cada deporte y técnicas para mejorar los gestos.

4ª fase (14-17)

Esta fase se sale de nuestro campo de Primaria, e incluye:

Desarrollo de habilidades motrices específicas.

Iniciación a la especialización deportiva.

Trabajo de técnica y táctica con aplicación real.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Como hemos visto la coordinación se nos presenta como un concepto complejo, multifactorial, implicado de manera constante en el movimiento humano, puesto que, por sencillo que funcionalmente y estructuralmente éste sea, siempre entramos en el dominio de las coordinaciones.

Niks y Fleisman (1960) sugieren que la esencia de la coordinación es la capacidad de integrar capacidades separadas en una más compleja. Estos mismos autores opinan que la buena coordinación depende del buen funcionamiento del sistema nervioso principalmente de la corteza encefálica. La coordinación tiene unas características propias, las cuales se deben emplear para complementar y tener un buen resultado.

La precisión en la ejecución.

Su realización con el mínimo gasto.

La facilidad y seguridad de ejecución.

Grado o nivel de automatismo.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



A través de los distintos ejercicios de coordinación se consiguen el logro y desarrollo de diferentes habilidades y destrezas corporales en relación con el movimiento (Pila Teleña, 1984)

Desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones constituyen las habilidades motrices básicas en el área de la Coordinación Dinámica (General y Específica).

Factor de la motricidad infantil estrechamente ligado al sistema nervioso central y que evoluciona con la edad, cuya maduración precisa la integración de la información proveniente del oído, vista y sistema cinestésico (propioceptivo).

Aproximadamente hacia el primer año de edad el niño es capaz de mantenerse de pie; hacia los 2 años aumenta progresivamente la posibilidad de mantenerse brevemente sobre un apoyo, pudiendo permanecer hacia el tercer año sobre un pie entre 3 y 4 segundos y marchar sobre una línea recta pintada en el suelo. El equilibrio, tanto estático como dinámico, alcanza una gran madurez hacia los 5 años, pero no será hasta la edad de 7 años en que ya se completa con la posibilidad de permanecer en equilibrio con los ojos cerrados (**Cratty, 1982**).



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Su desarrollo está relacionado, por un lado, con factores de tipo psicomotor tales como la coordinación, fuerza, flexibilidad, etc.; y por otro, con aspectos funcionales tales como la base, la altura del centro de gravedad, el número de apoyos, la elevación sobre el suelo, dinamismo del ejercicio, etc., presentes a la hora de la de las tareas físicas.

Podemos hablar de dos tipos de equilibrios:

Dinámico. Equilibrio durante el movimiento. Se trata de un tipo de equilibrio propio para cada tipo de movimiento (Ej.: en la carrera). Una variante suya es la reequilibración o búsqueda del equilibrio perdido; se puede buscar por sí misma o trabajando coordinadamente en combinación (Ej.: salto).

Estático. Consiste en asumir una postura (Ej.: hacer el pino, yoga, etc.) y mantenerla durante cierto tiempo.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



JUEGO

El juego es una actividad que el ser humano practica a lo largo de toda su vida y que va más allá de las fronteras del espacio y del tiempo. Es una actividad fundamental en el proceso evolutivo, que fomenta el desarrollo de las estructuras de comportamiento social.

En el caso que nos ocupa, que es el ámbito escolar, el juego cumple con la satisfacción de ciertas necesidades de tipo psicológico, social y pedagógico y permite desarrollar una gran variedad de destrezas, habilidades y conocimientos que son fundamentales para el comportamiento escolar y personal de los alumnos.

El autor **Pugmire-Stoy (1996)** define el juego como el acto que permite representar el mundo adulto, por una parte, y por la otra relacionar el mundo real con el mundo imaginario. Este acto evoluciona a partir de tres pasos: divertir, estimular la actividad e incidir en el desarrollo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



En el mismo orden de ideas, **Gimeno y Pérez (1989)**, definen el juego como un grupo de actividades a través del cual el individuo proyecta sus emociones y deseos, y a través del lenguaje (oral y simbólico) manifiesta su personalidad. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible. Un clima de libertad y de ausencia de coacción es indispensable en el transcurso de cualquier juego.

Por otra parte, el derecho al juego está reconocido en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptados por la Asamblea de la ONU el **30 de noviembre de 1959**, en el principio 7: "El niño deberá disfrutar plenamente de juegos y recreaciones; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".

Según **Lev Semyónovich Vygotsky (1924)**, el juego surge como necesidad de reproducir el contacto con lo demás. Naturaleza, origen y fondo del juego son fenómenos de tipo social, y a través del juego se presentan escenas que van más allá de los instintos y pulsaciones internas individuales.

Para este teórico, existen dos líneas de cambio evolutivo que confluyen en el ser humano: una más dependiente de la biología (preservación y reproducción de la especie), y otra más de tipo sociocultural (ir integrando la forma de organización propia de una cultura y de un grupo social).



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Finalmente, **Vygotsky** establece que el juego es una actividad social, en la cual, gracias a la cooperación con otros niños, se logran adquirir papeles o roles que son complementarios al propio. También este autor se ocupa principalmente del juego simbólico y señala como el niño transforma algunos objetos y lo convierte en su imaginación en otros que tienen para él un distinto significado, por ejemplo, cuando corre con la escoba como si ésta fuese un caballo, y con este manejo de las cosas se contribuye a la capacidad simbólica del niño.

Autores como **Silva (1995)** refieren que "las interacciones que favorecen el desarrollo incluyen la ayuda activa, la participación guiada o la construcción de puentes de un adulto o alguien con más experiencia. La persona más experimentada puede dar consejos o pistas, hacer de modelo, hacer preguntas o enseñar estrategias, entre otras cosas, para que el niño pueda hacer aquello, que de entrada no sabría hacer solo".

Al respecto, **Silva**, establece que "para que la promoción del desarrollo de las acciones autorreguladas e independientes del niño sea efectiva, es necesario que la ayuda que se ofrece esté dentro de la zona "de desarrollo próximo", una zona psicológica hipotética que representa la diferencia entre las cosas que el niño puede a solas de las cosas para las cuales todavía necesita ayuda". Esto probablemente puede ser diferente en función del sexo y las características de la escuela.



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



CAPITULO III

INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

GRADO	ACTIVIDAD
Transición	Capacidad De Diferenciación
Primero	Agilidad
Segundo	Circuitos
Tercero	Actividades Motrices
Cuarto	Juegos De Reacción
Quinto	Minijuegos



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

EJECUCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Metodología Presencial

El diseño se llevó a cabo por medio de planeadores estructurados para el desarrollo de las diferentes capacidades motrices de los niños.

Actividad de motivación: calentamiento general, activación dinámica general con todo el grupo. la papa esta caliente: se ubican los estudiantes en círculo y se asignaras 2 pelotas las cuales deberán pasarse unos a otros hasta que se cante la pelota esta caliente, cuando se cante la papa esta caliente los alumnos que tienen la pelota pasaran al centro a cantar y así sucesivamente (10 min)

Nombre de juego: "sigue la línea"

Tipo de juego: de equilibrio

Número de participantes: toda la clase dividida en 3 grupos

Edad/ curso: transición

Duración: 3 rondas

Espacio: Coliseo

Objetivos: Desarrollo de la habilidad de equilibrio y orientación espacial.

Desarrollo: Se divide el grupo en 3 subgrupos de igual número de participantes, el alumno deberá salir y realizar el recorrido que tenga las líneas y cuante termine este deberá volver al puesto y darle salida a su compañero y así volver atrás y así sucesivamente hasta que todos pasen

Material: tiza, coliseo.

Normas: no pisar fuera de la línea

Variantes: cambiar de recorrido apenas se termine

Dibujo:



ACTIVIDADES PRESENCIALES

TRANSICIÓN

Actividad de motivación: “Dentro o fuera” la actividad consiste en dibujar en el suelo círculos, cuadrados, rectángulos y triángulos en los cuales los niños se deben ubicar en uno de ellos y cuando se les indique dentro o fuera ellos deben salir o entrar dependiendo la orden.

Nombre de juego: “sigue la línea en equilibrio”

Tipo de juego: de equilibrio y coordinación

Número de participantes: toda la clase dividida en 3 grupos

Edad/ curso: transición

Duración: 3 rondas

Espacio: Coliseo

Objetivos: Desarrollo de la habilidad de equilibrio y orientación espacial.

Desarrollo: Se divide el grupo en 3 subgrupos de igual número de participantes, el alumno deberá salir y realizar el recorrido que tenga las líneas llevando en su mano el cono y encima de este la pelota, la cual no debe caer al suelo si cae debe volver a colocarla en su posición inicial

Material: tiza, coliseo, pelotas, conos.

Normas: no pisar fuera de la línea

Dibujo:



PRIMERO

Actividad de motivación: juego libre con implementos y luego lo vamos reglando

Nombre de juego: “El gusano”

Tipo de juego: De habilidad y reacción

Número de participantes: toda la clase dividida en 3 grupos

Edad/ curso: Primero

Duración: 3 rondas

Espacio: Coliseo

Objetivos: Desarrollo de la habilidad y reacción

Desarrollo: Se les pide a los niños tomarse de las manos y estirar el grupo, luego de que esto este realizado, se le da la salida al primer el niño el cual deberá pasar por debajo de las piernas de todos los niños que están en el circulo y este debe volver al puesto, cuando este termine sale el otro y así sucesivamente hasta que pase todo el grupo.

Juego 2: Pasar a pie junto y a un solo pie por la escalera de agilidad, luego de terminado pasamos a batalla de sogas.

Material: no se utiliza

Normas: pasar siempre en cuadrupedia

Dibujo:



SEGUNDO

Actividad de motivación: “Dentro o fuera” la actividad consiste en dibujar en el suelo círculos, cuadrados, rectángulos y triángulos en los cuales los niños se deben ubicar en uno de ellos y cuando se les indique dentro o fuera ellos deben salir o entrar dependiendo la orden.

Nombre de juego: “Conduce la pelota”

Tipo de juego: Conducción y agilidad

Número de participantes: toda la clase dividida en 3 grupos

Edad/ curso: Segundo

Duración: 3 rondas

Espacio: Coliseo

Objetivos: Desarrollo de la habilidad de conducción y agilidad con objetos

Desarrollo: Se divide el grupo en 3 subgrupos de igual número de participantes, el alumno deberá salir y realizar el circuito conduciendo la pelota con el aro hasta el final del circuito, cuando llegue al final deberá tomar la pelota y el aro y traerlo a su compañero.

Material: aros, coliseo, pelotas, conos.

Normas: llevar siempre la pelota con el aro

Dibujo:



TERCERO

Actividad de motivación: “Dentro o fuera” la actividad consiste en dibujar en el suelo círculos, cuadrados, rectángulos y triángulos en los cuales los niños se deben ubicar en uno de ellos y cuando se les indique dentro o fuera ellos deben salir o entrar dependiendo la orden.

Nombre de juego: “Pelota con los pies”

Tipo de juego: Agilidad

Número de participantes: toda la clase dividida en 3 grupos

Edad/ curso: tercero

Duración: 3 rondas

Espacio: Coliseo

Objetivos: Desarrollo de la habilidad de agilidad y control

Desarrollo: Se divide el grupo en 2 subgrupos de igual número de participantes, el alumno deberá ir al sitio donde están los toques y las pelotas y sentado con la ayuda de los pies deberá colocar la pelota sobre el tope, cuando realice esto saldrá de nuevo a su puesto y le dará la salida a su compañero, este deberá ir y colocar las pelotas en el suelo y así sucesivamente.

Material: Coliseo, pelotas, conos.

Normas: No tocar la pelota con la mano

Dibujo:



CUARTO

Actividad de motivación: Activación dinámica general con todo el grupo.

Ronda: El tren del amor con su variante.

Enfrentamiento entre parejas el que tome más rápido el cono.

Nombre de juego: “todos por el aro”

Tipo de juego: cooperación

Número de participantes: toda la clase dividida en 2 grupos

Edad/ curso: 4to grado

Duración: 3 rondas

Espacio: Coliseo

Objetivos: Mejorar el trabajo en equipo y la cooperación

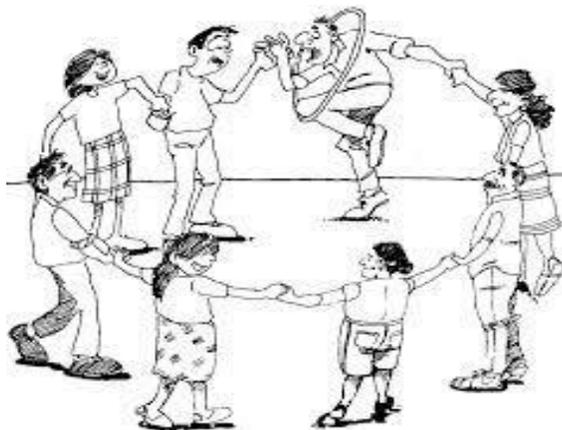
Desarrollo: Se divide el grupo en 2 subgrupos de igual número de participantes, luego se forma un círculo todos tomados de la mano y debe haber un ula ula colgando sobre un brazo el cual cuando el docente de la orden deberá intentar parar el aro por cada compañero así sucesivamente hasta llegar al último alumno.

Material: coliseo, aros.

Normas: no se deben soltarse las manos

Variantes: se ubican en fila sujetados de la mano y ahora se realizará de esta manera.

Dibujo:





ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



BIBLIOGRAFIA

Arvena-Muñoz, P. (2016). efectos en el desarrollo motor de un programa de estimulación de habilidades motrices básicas en escolares de 5° año básico de colegios particulares subvencionados de la gran concepción, EBSCO.

Alarcon-Lopez, F. (2008). Una propuesta de evaluación para las habilidades motrices básicas en Educación Primaria a través de un juego popular: la oca, Redalyc.

Prieto-Bascon, M.A. (2010). Habilidades motrices básicas, csicsif Revista. Pdf

Bañuelos-sanches, F. (2007) Evaluacion para las habilidades motrices, determinación de escalas para giros, saltos y manejo de móviles, books.google.

Lucena-diaz. J. (1999). La enseñanza y aprendizaje de las habilidades y destrezas motrices básicas, books.google.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



Oseda-gago, D. (2019) Habilidades motrices básicas en los fundamentos técnicos del fútbol en niños de instituciones educativas de primaria, Puno, ciencialatina.org.

Ortega. E y Blazquez. D. (1984). “ La actividad motriz en el niño de 3 a 6 años”. Editorial Cincel.

Guilman E. y G. (1981). “Evolución psicomotriz desde el nacimiento hasta los 12 años”. Editorial Medica y Técnica S.A.

CORONADO OCHOA GLORIA LILIANA, P. P. (ABRIL de 2015). GOOGLE. Obtenido de LA LÚDICA COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO:
<file:///C:/Users/ASPIRE/Desktop/TRBAJOS%20PROYECTO/articulos/CoronadoOchoaGloriaLiliana%20ludica.pdf>



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co